

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.208 · 1959

LEY 6208

Boletín Oficial, 18 de diciembre de 1959 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6208

LEY 6208

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Inclúyase en el Plan General de Obras Públicas para 1960, la repavimentación de la calle Brasil, comprendida entre la avenida Pavón y Rivadavia, ubicada en el límite de los partidos de Avellaneda y Lanús.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6208. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).